

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente el memorial allegado a través de correo electrónico del día 4 de abril de 2022, por medio del cual la parte actora manifiesta haber remitido a la demandada DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S. la correspondiente comunicación de Notificación, con la constancia de la demandada del día 1° de ABRIL de 2022 de haber leído la comunicación electrónica (página 3 del archivo PDF 03).

Se deja constancia que la demandada DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S. solicitó al Despacho fuera notificada de la demanda de la referencia, lo que efectivamente se realizó por parte de este Despacho en la misma fecha.

Igualmente, de conformidad con el correo electrónico de fecha 18 de abril de 2022, se le reconoce personería judicial a la Doctora GLORIA INÉS VELÁSQUEZ JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.526.035 y portadora de la T.P. 59.935 del C.S. de la J., para que lleve la representación de la parte demandada en la presente litis DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA', written over a horizontal line.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

05001-41-05-005-2021-00290-00
Auto agrega al expediente – Abril 26 de 2022

ESTADO No. _____ fijado hoy en la Secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín, MES _____ DÍA ____ DE 2022.

Secretaria